



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE A

Nº Expediente:	E21-0123		
Título del expediente:	"PINTADO DE BOLARDOS EN EL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	127.509,06 €		
Fecha:	31 de mayo de 2023	Hora:	10.30

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Ramón María Montis Sánchez
Vocal	Sara Candelaria García Alarcón

Se procede a la apertura del Sobre administrativo (SOBRE A):

Licitador	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación presentada correctamente	Subsanación
SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO SUB)	SI	NO	NO	SI
ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L.	SI	NO	SI	NO
SEROVIAL, S.L.	SI	NO	SI	NO
PINTURAS MOYÁ LLOMPART, S.L.	SI	NO	SI	NO
APIMOSA, S.L.	SI	SI	SI	NO
REFORTRAN SERVICIOS, S.L.	NO	NO	NO	SI

La empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO SUB) presenta el documento de la Declaración responsable sin firmar electrónicamente.

La empresa REFORTRAN SERVICIOS, S.L. no presenta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).





## Autoritat Portuària de Balears

La empresa APIMOSA, S.L. declara confidencial la totalidad del documento de la Memoria Técnica, al considerarlo un *“documento de propiedad intelectual clave para el funcionamiento de la empresa”*, así como los datos de carácter personal protegidos por la Ley que figuren en los documentos de apoderamiento. Al no poder extenderse el deber de confidencialidad del Órgano de Contratación, así como de sus servicios dependientes, a todo al contenido de Memoria, a tenor de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se le podrá exigir en aclaración sobre los puntos concretos de la misma a los que afecta la declaración de confidencialidad.

Las empresas SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO SUB) y APIMOSA, S.L. presentan el documento con la estructura de los medios humanos, tanto propios como ajenos, puestos a disposición del contrato, en el sobre A, tal y como se exigía en el Cuadro de Características. No hay constancia de ello respecto al resto de empresas.

Dado que no se había habilitado un punto específico en el sobre A para adjuntar la documentación relativa a los Medios Humanos a la hora de configurar el expediente en la Plataforma de Contratación, se acuerda comprobar si dicha documentación ha sido aportada en el sobre B, antes de solicitar la subsanación por esta deficiencia.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

- Admitir la oferta presentada por la empresa APIMOSA, S.L.
- Admitir temporalmente las ofertas presentadas por las empresas SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO SUB); ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L.; SEROIVAL, S.L.; PINTURAS MOYÀ LLOMPART, S.L. y REFORTRAN SERVICIOS, S.L. al concurso de referencia, condicionado a la subsanación de las deficiencias, en su caso.
- Notificar en este punto los siguientes requerimientos de subsanación, para cuyo cumplimiento se conceden tres días hábiles a partir de la recepción de la notificación:
  - La empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. (SERPRO SUB) no presenta el documento de la Declaración Responsable firmado electrónicamente conforme establece el Pliego de Condiciones.
  - La empresa REFORTRAN SERVICIOS, S.L. no presenta el Documento Europeo Único de Contratación.
- Comprobar, respecto a las empresas ONA I MAR SERVEIS MARÍTIMS, S.L.; SEROIVAL, S.L.; PINTURAS MOYÀ LLOMPART, S.L. y REFORTRAN SERVICIOS, S.L., si la documentación técnica no evaluable referida a los Medios Humanos ha sido aportada en el sobre B.
- Solicitar a la empresa APIMOSA, S.L. aclaración referida al alcance de la confidencialidad declarada en su declaración responsable, referida a la totalidad Memoria Técnica, debiendo especificar las partes concretas del documento a las que afecta, y, expresamente, las razones que determinan dicha





## Autoritat Portuària de Balears

calificación, debiendo venir referida a secretos técnicos o comerciales, así como aquella documentación confidencial que comporta una ventaja competitiva, desconocida por terceros y que, representando un valor estratégico de la empresa, afecte a su competencia en el mercado, siendo obligación de la empresa licitadora que invoca el deber de confidencialidad, justificar suficientemente que la documentación aportada es verdaderamente confidencial. En otro caso, será el órgano de contratación quien decida motivadamente sobre su alcance



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIGUEL RIGO SALVA	01/06/2023 09:42   Sello de Tiempo: 05/06/2023 14:26	
FIRMANTE[2]	RAMON MARIA MONTIS SANCHEZ	02/06/2023 12:11   Sello de Tiempo: 05/06/2023 14:26	
FIRMANTE[3]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	02/06/2023 16:20   Sello de Tiempo: 05/06/2023 14:26	
FIRMANTE[4]	JORGE MARTIN JIMENEZ	03/06/2023 17:29   Sello de Tiempo: 05/06/2023 14:26	
FIRMANTE[5]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	05/06/2023 14:26   Sin acción específica   Sello de Tiempo: 05/06/2023 14:26	

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-608d-0b18-8078-329c-c90b-7314-ca6b-0498

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

